

**Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos****CONSEJO INSULAR DE MALLORCA
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO LOCAL****5572***Asignación de las aportaciones económicas a favor de los ayuntamientos a los proyectos de obra presentados para la instalación y/o adecuación de hidrantes para emergencias*

El Consejo Ejecutivo del Consell de Mallorca, en la sesión que ha tenido lugar el 17 de mayo de 2017, ha adoptado el siguiente acuerdo:

"1.- Asignar las aportaciones económicas siguientes a favor de las Corporaciones Locales de Mallorca que a continuación se relacionan y para las obras de instalación y/o adecuación de hidrantes para emergencias que se indican:

Ayuntamientos/Entidades Locales Menores	CIF	Importe máximo de aportación económica por obra	Importe presupuesto de las obras	Diferencia entre el importe máximo concedido y el presupuesto de las obras
Campanet	P-0701200-H	21.600,00 €	21.600,00	0,00
Consell	P-0701600-I	21.600,00 €	21.599,94	0,06
Llubí	P-0703000-J	28.800,00 €	22.565,98	6.234,02
Montuïri	P-0703800-C	32.400,00 €	32.400,00	0,00
Palmanyola	P-0700002-I	12.600,00 €	10.925,77	1.674,23
Puigpunyent	P-0704500-H	21.600,00 €	21.600,00	0,00
Sant Joan	P-0704900-J	32.400,00 €	32.399,92	0,08
Selva	P-0705800-A	34.200,00 €	33.076,66	1.123,34
Sencelles	P-0704700-D	16.200,00 €	16.133,68	66,32
Sineu	P-0706000-G	36.000,00 €	35.999,93	0,07
Valldemossa	P-0706300-A	16.200,00 €	16.199,98	0,02
Vilafranca de Bonany	P-0706500-F	25.200,00 €	25.200,00	0,00
		298.800,00€		9.098,14

2.- Que revierta a la partida presupuestaria 65.94310.76291 la cantidad de 9.098,14 euros no empleada de estas aportaciones económicas, y, por lo tanto, anular las siguientes AD con el desglose que a continuación se señala:

Ayuntamientos	Importe
Consell	0,06
Llubí	6.234,02
Palmanyola	1.674,23
Sant Joan	0,08
Selva	1.123,34
Sencelles	66,32
Sineu	0,07
Valldemossa	0,02





3.- Aprobar la pérdida del derecho de las aportaciones económicas a favor de los ayuntamientos de Maria de la Salut y Petra en virtud de acuerdo del Consejo Ejecutivo de fecha 13 de julio de 2016, tanto por obras como por honorarios, y, en consecuencia, darlos de baja puesto que no se presentaron los proyectos técnicos en el plazo señalado:

Ayuntamiento	CIF	Aportación económica por obra	Aportación económica por honorarios
Maria de la Salut	P-0703500-I	30.600,00	2.000,00
Petra	P-0704100-G	25.200,00	2.000,00
		55.800,00	4.000,00

4.- Que revierta a la partida presupuestaria 65.94310.76291 la cantidad de 59.800,00 euros, que corresponden a las aportaciones económicas de los ayuntamientos de Maria de la Salut y Petra.

5.- Publicar el presente acuerdo en el BOIB.”

Palma, 24 de mayo de 2017

Por delegación del Presidente, el Secretario General del Consell de Mallorca.

(Decreto 17/07/2015. BOIB núm. 114, de 28/07/2015).

Jeroni M.Mas Rigo

